

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

**ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL**

Señores

ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.

Dirección: Paseo General Escalón, Altos del paseo, #34 S.S.

Teléfono: 2534-3764; 2263-4362

Correo: electricyserviciostecnicos@gmail.com

NIT:

Presente

Orden de Compra N° 28/2017

Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-51-CP-B-MINSAL/51 denominado: "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO (PORTATIL Y MINISPLIT), PARA RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO, ENMARCADO EN LA INICIATIVA DE SALUD MESOAMERICA" Fondos: BID

Fecha: 22 de febrero de 2017

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a sesenta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	60207110	<p>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12,000 BTU</p> <p>Descripción Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU/H tipo Mini Split. Refrigerante R-410 A, SEER 13</p> <p>Características Eléctricas Voltaje: 208-230 VAC. Frecuencia: 60 Hz. Fases: 1. Con control remoto.</p> <p>Características Mecánicas Unidad evaporadora suspendida en estructura de hierro ángulo a la pared. Unidad condensadora suspendida en estructura de hierro ángulo al piso/techo. Se incluyen ambas estructuras. El drenaje de agua preferentemente deberá de ser conectado a la caída de agua lluvia más cercana, caso contrario la empresa deberá proponer un lugar a donde conectar el desagüe o incluir bomba de condensado.</p> <p>Condiciones de Recepción e Instalación El suministrante deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando incluyendo la instalación eléctrica completa desde el tablero eléctrico más cercano, con caja térmica incluida. Deberá entregarse en buen estado y ser aprobado para entera satisfacción del</p>	CHINA	C/U	9	\$ 885.00	\$ 7,965.00

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

	<p>encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato. La recepción será según cuadro de distribución.</p> <p>De ser posible se deberá realizar visita técnica con el objetivo de evaluar las instalaciones donde será montado el equipo, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Información Técnica Requerida Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación • Manual de Servicio • Manual de Partes <p>En castellano e impreso</p> <p>Garantía De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Marca: COMFORT STAR Modelo: CCE12CD</p>					
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIOS POR CUMPLIMIENTO, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar</p>						
<p>Las personas encargadas de la administración serán de acuerdo al siguiente detalle: Región Central: Geo Ernesto Orellana Medrano, Obrero de Mantenimiento I, Correo electrónico: medranogeo19dic1998@yahoo.com, Tel. 2511-8241, 7715-2275, Región Occidental: Mario Humberto Chicas Magaña, Coordinador de Unidad de Conservación y Mantenimiento, Correo electrónico: mchicas@salud.gob.sv; Tel. 2445-6157; Región Paracentral: Sr. Raúl de Jesús Cornejo, Técnico de mantenimiento II, Correo electrónico: mt30c@yahoo.com; Teléfono 23934681; Región Oriental: Edwin de Jesús Salmerón, Técnico en mantenimiento II, Correo electrónico: edwin.salmeron62@gmail.com; Tel. 7988 8661; serán la contraparte de la empresa contratada.</p>						
<p>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</p>		<p align="right">\$ 7,965.00</p>				
<p>Monto Total: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA</p>						

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

INCLUIDO		
DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIOS POR CUMPLIMIENTO. Cifrado presupuestario: 2017-3200-3-09-01-22-5-61102.		
La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: REGIONES DE SALUD SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION ANEXA. Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa		
Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
F _____	F _____	F _____
LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI	DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	SUMINISTRANTE Nombre: DUI:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- Los responsables de la administración detallados en esta orden de compra, de acuerdo a la región correspondiente, vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

Monto Total: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIOS POR CUMPLIMIENTO. Cifrado presupuestario: 2017-3200-3-09-01-22-5-61102.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: REGIONES DE SALUD SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION ANEXA.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
		
F	F	F
LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	SUMINISTRANTE Nombre: Lic. Esmeralda Ramirez DU [REDACTED]

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

ELECTRIC SG, S.A. DE C.V.
[REDACTED]

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- Los responsables de la administración detallados en esta orden de compra, de acuerdo a la región correspondiente, vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.